

Número 4460

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Pedro Agüera Pérez, don Juan de Dios Illán Beltrán, doña María del Carmen Flores López y dos más, en su propio nombre y derecho, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra la denegación solicitada, denunciada en mora, presentada ante el Ministerio de Sanidad y Consumo, en Madrid, de que se reconozcan los mismos derechos que tienen reconocidos los compañeros, de disfrutar el coeficiente de sueldo 3,3 y nivel 8, obtenido en virtud de sentencias dictadas por diversas Salas de lo Contencioso-Administrativo de Audiencias Territoriales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 288 de 1987.

Dado en Murcia a 28 de abril de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

Número 4461

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don José María García García, en su propio

nombre y derecho, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Teniente General JEME, comunicada a través del escrito X-2-999, Ref.º 362, de 6-04-87, del General Director del Mando Superior de Personal Civil (Negociado de Funcionarios), desestimando recurso de reposición interpuesto ante el mismo en reclamación de abono de tiempo a efectos de trienios del período en que permaneció el actor, como aprendiz de la Escuela de Formación Profesional Obrera de la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 286 de 1987.

Dado en Murcia a 28 de abril de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

Número 4462

**SALA DE LO CONTENCIOSO**

**ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Juan del Cerro Beltrán, en su propio nombre y derecho, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra la resolución dictada por el Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, comunicada a través del escrito X-2-998, Ref.º 362, de fecha 6-04-87, del General Director del Mando Superior de Personal, Madrid (Dirección de Personal, Sección de Personal Civil, Negociado de Funcionarios), desestimando recurso de reposición interpuesto recla-

mando abono de tiempo a efectos de trienios del período que permaneció el actor, como aprendiz de la Escuela de Formación Profesional Obrera de la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 284 de 1987.

Dado en Murcia a 28 de abril de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

Número 4524

**SALA DE LO CONTENCIOSO**

**ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Celestino López García, en nombre y representación de Compañía Telefónica Nacional de España, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra la liquidación girada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, por el concepto de contribuciones especiales (primer plazo) por un total de 399.602 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 293 de 1987.

Dado en Murcia a 4 de mayo de 1987.—Manuel Carrillo Villa.